

Estimados clientes

Como hicimos la semana pasada, os enviaremos circulares a medida de que surjan novedades sobre medidas económicas, fiscales y laborales que pueda adoptar el gobierno para paliar los efectos del confinamiento y parálisis de la actividad económica.

Todas las tardes de 19 a 21 hs celebramos una webinar más de 150 despachos de toda España para analizar las medidas, unificar criterios y proponer soluciones. Intercambiamos información y documentos, estamos en contacto permanente durante el resto de la jornada mediante mail, whatsapp y teléfono. Lo que nos garantiza una información en tiempo real de los criterios que van adoptando las diversos organismos públicos afectados, mutuas patronales y los colegios profesionales de Abogados, Economistas y Gestores. Es muy importante acceder a esta información en tiempo real dado la lentitud e improvisación con la que está reaccionando la administración pública.

A las empresas afectadas por la orden de cese de actividad del Real Decreto 8/2020 de 18 de Marzo de 2020 de Medidas económicas ya estamos presentando ERTES para las que tengan personal a cargo, los primeros se presentaron el día 19 y continuamos presentando. Solamente estamos presentando los ERTES por causa de Fuerza Mayor (actividades con orden de Cierre) para el resto de ERTES que se puedan plantear estamos esperando a que pase el tiempo suficiente para poder acreditar las pérdidas económicas y sobre todo a conocer los criterios de la inspección de trabajo para aprobarlos. La autoridad laboral lleva diez días de retraso en la resolución de los ERTES todavía no se ha resuelto ningún ERTE acogido al Real Decreto del 18 de Marzo.

Ayer se esperaba que el Consejo de Ministros aprobase nuevas ayudas y medidas que clarificasen y simplificasen el cese de actividad de los autónomos, la solicitud de prestación de desempleo, la suspensión o subvención de los alquileres a las Pymes, y sobre todo el aplazamiento de las cuotas de seguridad social y el aplazamiento presentación de los impuestos del primer trimestre al segundo. Se habían anunciado estas medidas a través de la prensa todo el fin de semana y a través de la asociación de autónomos y los colegios profesionales. De hecho nuestro consejo estos días fue que esperásemos a este consejo de ministros de ayer.

Para decepción general el Consejo de ministros no aprobó medida alguna más que ampliar los avales para que las pymes pudieran pedir créditos.

Ante esta parálisis hemos decidido actuar e ir unificando criterios para asesorar a nuestras empresas de la forma más racional posible y adaptándonos a las necesidades de cada una.

Como primera medida **NO se aplaza** la presentación de impuestos del primer trimestre de 2020 esta presentación vence el 15 de abril para domiciliarlos y el 20 de abril para la presentación en Bancos. Como previsiblemente los bancos estarán cerrados esa fecha debemos de contar con la fecha del 15.

No obstante el gobierno ha dado la posibilidad de aplazar el pago de impuestos hasta tres meses sin intereses y otros tres con intereses. En ese caso si podríamos agotar el plazo del día 20. Por todo ello hacednos llegar las facturas como hasta ahora. Las pocas empresas que hasta ahora nos entregaban sus facturas en papel les daremos instrucciones de cómo hacérsela llegar de otra forma. Os rogamos que dada la excepcionalidad de la situación nos hagáis llegar esa documentación lo antes posible en la medida de vuestras posibilidades para evitar acumulación de última hora ya que el trámite del aplazamiento es lento y laborioso.

Respecto a la compensación del cese de actividad de autónomos las mutuas se reúnen hoy de urgencia para unificar criterios y simplificar el trámite de solicitud y concesión. Os recordamos que existen dos tipos de suspensión de actividad la provocada por el cierre de actividad del Real Decreto (bares, restaurantes, comercio minorista) y los autónomos que han perdido hasta un 75% de los ingresos, son tramitaciones distintas y luego está el caso de los autónomos societarios que no está claro todavía aunque nuestra opinión es que debe solicitarse.

En lo que respecta a los alquileres, para las actividades cerradas por el Real Decreto también ha habido silencio. No obstante según rumores el ministerio de economía ha pedido una semana de plazo para estudiar la medida. Nuestro consejo es que habléis con el arrendador para intentar llegar a un acuerdo. El próximo consejo de ministros será el martes 31 de marzo.

## CIRCULAR INFORMATIVA



Respecto de las empleadas de hogar no se ha acordado nada pero se rumorea que va a aparecer alguna ayuda. La comunidad de Madrid ha anunciado ayudas que todavía no se han publicado

Os mantendremos informados de las medidas e información que pueda ir surgiendo tanto colectiva como individualmente a cada uno de vosotros en la medida de que os afecte.

Os pedimos comprensión estos días ya que tenemos una avalancha de consultas, lógica, dada la situación, pero aunque demoremos en contestar en alguna ocasión no os preocupéis que os atenderemos a todos. Contáis con nuestra plena colaboración para enfrentar esta crisis y que no sea más que un paréntesis en nuestras vidas. Lo más importante ahora es nuestra salud, lo demás siempre tiene arreglo.

Atentamente,

Dirección de PROGESA, S.L.

progesa  
promotora  
de gestión y asesoramiento, s.l.